



RADICADO 05266 31 10 002-2019-00325 -00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Primero de abril de dos mil veitnidós

De conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, SE REQUIERE a CARLOS JULIO NARANJO BARAJAS para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estados de esta decisión, NOTIFIQUE a YENNY JOBANA NOVOA PABÓN, en la dirección reseñada por la EPS Sura, a través de memorial allegado vía correo electrónico el 02 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°35 Fijado hoy, 04/04/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)

RADICADO. 05266 31 10 002 2019-00325 00